

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 18884/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la instalación de 10 equipos acondicionadores de aire, en el edificio sede de la Secretaría Electoral de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 1°, de la ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

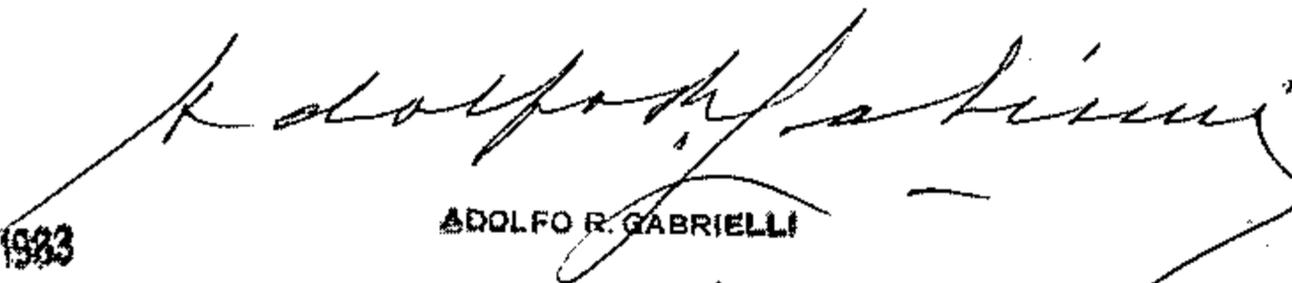
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS // (\$a. 24.500.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
S4C

29 JUN. 1983


ADOLFO R. GABRIELLI